



VERSIÓN PÚBLICA

Unidad Administrativa que clasifica:
Secretaría Técnica

Número de acta y fecha en la que se aprobó por el Comité:
COT-014-2020 – 01 de julio de 2020

Descripción del documento:

Versión pública de la Versión Estenográfica de la vigésima segunda sesión ordinaria del Pleno de la Comisión Federal de Competencia Económica celebrada el veintiuno de mayo de dos mil veinte.

Tipo de información clasificada y fundamento legal:

Información confidencial

La información testada e identificada con la letra **B** es confidencial en términos de los artículos 113, fracción III, de la *Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública*, 116, último párrafo, de la *Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública*, así como Cuadragésimo de los *Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas*, en relación con los artículos 3, fracción IX, 124 y 125 de la *Ley Federal de Competencia Económica*, toda vez que fue presentada con ese carácter a este sujeto obligado teniendo derecho a ello, en virtud de que puede causar un daño o perjuicio en la posición competitiva de su titular ya que comprende hechos y actos de carácter económico y jurídico relativos a una persona moral.

Periodo de reserva: No aplica.

Páginas que contienen información clasificada:
3-7.

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'F. Sierra Aranda', written over a faint grid background.

Fidel Gerardo Sierra Aranda
Secretario Técnico

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'K. Moctezuma Bautista', written over a faint grid background.

Karla Moctezuma Bautista
Coordinadora General de Acuerdos

COMISIÓN FEDERAL DE COMPETENCIA ECONÓMICA

**22ª. SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO, CELEBRADA
EL VEINTIUNO DE MAYO DE DOS MIL VEINTE**

VERSIÓN ESTENOGRÁFICA

Alejandra Palacios Prieto (APP): Muy buenos tardes a todos ... muy buenos días, son las once cuarenta de la mañana del jueves veintiuno de mayo del dos mil veinte, celebramos la sesión ordinaria número veintidós del Pleno de esta Comisión [Federal] de Competencia [Económica].

Antes de iniciar señalo que esta sesión será pública con la versión estenográfica que se publique en el sitio de internet de la Comisión [Federal de Competencia Económica], en términos del artículo 47 de las Disposiciones Regulatorias de la Ley Federal de Competencia Económica y demás disposiciones jurídicas aplicables.

El día de hoy estamos todos los Comisionados presentes y nos acompaña el Secretario Técnico, quien dará fe de todo lo que aquí se discuta y se vote. Y, además, hará constar que esta sesión del Pleno se está llevando a cabo de manera remota mediante medios de comunicación electrónica, de conformidad con el Acuerdo mediante el cual el Pleno [de esta Comisión], nosotros, autorizamos la celebración de sesiones de forma remota en virtud de la contingencia sanitaria, esto de acuerdo al... valga la redundancia, al acuerdo aprobado por unanimidad de votos por el Pleno en sesión del veintiséis de marzo del dos mil veinte.

Le cedo la palabra Secretario Técnico.

Fidel Gerardo Sierra Aranda (FGSA): Gracias, Comisionada Presidenta.

Hago constar que realicé la invitación para incorporarse a esta sesión a cada uno de los Comisionados que conforman el Pleno de la Comisión [Federal de Competencia Económica], a través de sus cuentas institucionales y utilizando como software Microsoft Teams.

Asimismo, doy fe de que del audio y vídeo de Microsoft Teams se advierte la incorporación de los Comisionados a esta sesión remota.

Gracias.

APP: Muy bien, gracias.

Bueno, pues el Orden del Día es conocido por todos, son cinco puntos.

Si nadie tiene comentarios sobre la agenda estaría yo pues iniciando el desahogo de la misma, ¿nadie tiene comentarios?

Brenda Gisela Hernández Ramírez (BGHR): No.

Gustavo Rodrigo Pérez Valdespín (GRPV): No.

APP: No veo comentarios.

Muy bien, pues entonces [en] el primer punto en el Orden del Día está la presentación, discusión y, en su caso aprobación de las actas correspondientes a la séptima sesión excepcional del Pleno y a la veinte sesión ordinaria del Pleno de la Comisión Federal de Competencia Económica, que se celebraron los días seis y siete de mayo de dos mil veinte, respectivamente.

Voy a poner a consideración de ustedes el acta de la séptima sesión excepcional, que se llevó a cabo el seis de mayo [de dos mil veinte], ¿alguien tiene comentarios?

Eduardo Martínez Chombo (EMC): No.

José Eduardo Mendoza Contreras (JEMC): No.

BGHR: No.

GRPV: No.

APP: Muy bien, pregunto ¿quién estaría a favor de votar esta acta del seis de mayo [de dos mil veinte], sesión excepcional número siete del Pleno de la Comisión?

EMC: Eduardo Martínez Chombo, a favor.

BGHR: Brenda Gisela Hernández Ramírez, a favor.

Alejandro Faya Rodríguez (AFR): Alejandro Faya Rodríguez, a favor.

JEMC: José Eduardo Mendoza Contreras, a favor.

GRPV: Gustavo Rodrigo Pérez Valdespín, a favor.

APP: Muy bien, pues yo soy Alejandra Palacios [Prieto] y estoy a favor.

O sea que, Secretario Técnico, queda autorizada esta acta por unanimidad de votos.

FGSA: *Okay.*

APP: También está a disposición de nosotros el acta de la sesión número veinte ordinaria del Pleno de esta Comisión, que se celebró el siete de mayo de dos mil veinte.

¿Alguien tiene comentarios?

JEMC: No.

EMC: No.

GRPV: No.

APP: Pregunto ¿quién está a favor?

EMC: Eduardo Martínez Chombo, a favor.

BGHR: Brenda Gisela Hernández Ramírez, a favor.

AFR: Alejandro Faya Rodríguez, a favor.

JEMC: José Eduardo Mendoza Contreras, a favor.

GRPV: Gustavo Rodrigo Pérez Valdespín, a favor.

APP: Yo soy Alejandra Palacios [Prieto] y estoy a favor.

Secretario Técnico, también queda autorizada esta acta por unanimidad de votos.

Pasamos al siguiente punto del Orden del Día, es el segundo, presentación, discusión y, en su caso resolución sobre la concentración entre Apergy Corporation y Ecolab Inc. Es el asunto CNT-027-2020.

Cedo la palabra al Comisionado Ponente Alejandro Faya Rodríguez.

AFR: Gracias, Comisionada [Presidenta].

La operación consiste en la fusión de ChampionX Holding Inc. ("ChampionX") subsidiaria al cien por ciento (100%) de Ecolab con Athena Merger Sub Inc., subsidiaria al cien por ciento (100%) de Apergy [Corporation ("Apergy")], en la que la primera será [la sociedad] fusionante y subsistirá como subsidiaria al cien por ciento (100%) de Apergy. Una vez realizada la fusión, los accionistas de ChampionX tendrán el sesenta y dos por ciento (62%) de las acciones ordinarias de Apergy emitidas y en circulación y los actuales accionistas de esta última [sociedad] tendrán, en el agregado, aproximadamente el treinta y ocho por ciento (38%) de las acciones ordinarias de Apergy emitidas y en circulación.

En México, la transacción implica que los accionistas de Ecolab [Inc. ("Ecolab")] participen de manera indirecta en la subsidiaria mexicana de Apergy denominada Apergy Artificial Lift de México, S.A. de C.V.

La operación si cuenta con una cláusula de competencia, que no tiene mayores implicaciones.

Los Notificantes manifestaron que

[REDACTED] B

De la información del expediente se concluye que,

[REDACTED] B

De esta circunstancia y del análisis se considera que, la operación tendría pocas probabilidades de afectar la competencia.

Y, en este sentido, la Ponencia somete a Pleno la propuesta de autorizar la operación.

APP: Gracias, Comisionado.

¿Alguien tiene comentarios?

EMC: No.

Eliminado: 5 Renglones y 11 palabras.

GRPV: No.

APP: No hay comentarios, pregunto ¿quién estaría a favor de autorizarla?

EMC: Eduardo Martínez Chombo, a favor.

BGHR: Brenda Gisela Hernández Ramírez, a favor.

AFR: Alejandro Faya Rodríguez, a favor.

JEMC: José Eduardo Mendoza Contreras, a favor.

GRPV: Gustavo Rodrigo Pérez Valdespín, a favor.

APP: Yo soy Alejandra Palacios [Prieto] y estoy a favor.

Secretario Técnico, queda autorizada por unanimidad de votos esta concentración, es la CNT-027-2020.

En el siguiente punto del Orden del Día, que es el tercero, está la presentación, discusión y en su caso, resolución sobre la concentración entre Walton Street Capital México, S. de R.L. de C.V.; Walton Street México CKD Managers II, S. de R.L. de C.V. y otros. Es el asunto CNT-041-2020.

Cedo la palabra a la Comisionada Ponente Brenda Gisela Hernández Ramírez.

BGHR: Gracias.

En este expediente Walton Street Capital México, S. de R.L. de C.V. (en lo sucesivo, "Walton México"); Walton Street México CKD Managers II, S. de R.L. de C.V. ("CKD Managers"); Parque Industrial Juárez, S.A. de C.V. ("Intermex"); y CIBanco, S.A., Institución de Banca Múltiple, como fiduciario del Fideicomiso de Administración Inmobiliaria número F/00939 (en lo sucesivo, "Terrafina"), notificaron a esta Comisión su intención de realizar una operación que consiste en la adquisición, [REDACTED] por parte de Walton México, CKD Managers e Intermex, de un portafolio de activos inmobiliarios [REDACTED] propiedad [REDACTED] de Terrafina, que se conforma por: [REDACTED]

La operación actualiza la fracción I del artículo 86 de la Ley Federal de Competencia Económica.

No incluye cláusula de [no] competencia.

En cuanto a los Compradores, Walton [Street] Capital, [L.L.C ("Walton Capital")] es un fondo de capital privado que encabeza un conjunto de empresas [REDACTED] que se dedica al negocio de bienes raíces [REDACTED]

Eliminado: 7 Renglones y 26 palabras.

Walton México y CKD Managers [REDACTED] B

Por su parte, Intermex es una sociedad dedicada al desarrollo y administración de inmuebles [REDACTED] B

[REDACTED] B B

Por su parte, Terrafina [REDACTED] B B y es propietario [REDACTED] B del Portafolio [REDACTED] B que ya ha sido descrito.

Se analizo en la Ponencia [REDACTED] B B

Y también se encontró que [REDACTED] B B

A partir de esta información [REDACTED] B B

[REDACTED] B B

Se señala también [REDACTED] B B

Por otro lado, [REDACTED] B B

También se toma en cuenta, [REDACTED] B B

Finalmente, [REDACTED] B B

Eliminado: 1 Párrafo, 22 renglones y 112 palabras.

B

B

En atención a ello es que, se propone a este Pleno la autorización en los términos que fue presentada la solicitud.

Gracias.

APP: Gracias, Comisionada.

¿Alguien tiene comentarios?

EMC: No.

GRP: No.

JEMC: No.

APP: Muy bien, pues pregunto ¿quién estaría a favor de su autorización?

EMC: Eduardo Martínez Chombo, a favor.

BGHR: Brenda Gisela Hernández Ramírez, a favor.

AFR: Alejandro Faya Rodríguez, a favor.

JEMC: José Eduardo Mendoza Contreras, a favor.

GRP: Gustavo Rodrigo Pérez Valdespín, a favor.

APP: Yo soy Alejandra Palacios [Prieto] y estoy a favor.

Es decir, queda autorizada por unanimidad de votos esta concentración, que es la CNT-041-2020.

Pasamos al siguiente punto del Orden del Día, es la presentación, discusión y en su caso, resolución sobre una solicitud de opinión relativa a la participación cruzada en términos del artículo 83 de la Ley de Hidrocarburos para Energy Translogistics México, S. de R.L. de C.V. y Bajagas Marketplace, S.A.P.I. de C.V. Es la ONCP-003-2020.

Cedo la palabra al Comisionado Ponente Alejandro Faya Rodríguez.

AFR: Gracias, Comisionada [Presidenta].

Aquí estamos hablando de una participación cruzada que se daría entre Bajagas Marketplace, S.A.P.I. de C.V. ("Bajagas"), que es titular de un permiso para comercializar diésel, gasolinas y turbosinas y de Energy Translogistics México, S. de R.L. de C.V. ("ETM"), que tiene a su vez un permiso para la instalación de almacenamiento de gasolinas, diésel y turbosina en el municipio de Ascensión, Chihuahua.

Y los vínculos de... a través de los que se da esta participación cruzada es por su participación en otras empresas, que está señalado en el proyecto de resolución.

Eliminado: 1 Párrafo.

La instalación de almacenamiento tendrá una capacidad de de doscientos cincuenta y cinco mil (255,000) barriles, integrada por doce (12) tanques y equipos para la recepción de los combustibles por auto tanque y carro tanque. Esto... [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

Respecto al servicio *Comercialización*, [REDACTED]

[REDACTED]

También hay que considerar que hay mecanismos regulatorios en materia de acceso abierto y, sobre todo, que esta TAR constituye nueva oferta [REDACTED]

Por lo anterior, veríamos que no se materializaría una integración vertical con efectos adversos a la competencia.

Por lo que, propongo autorizar en los términos solicitados por las empresas.

Gracias.

Y termine.

APP: Muy bien. Muchas gracias, Comisionado.

¿Alguien tiene comentarios?

GRPV: No.

EMC: No.

JEMC: No.

APP: No hay comentarios.

Muy bien, pues pregunto ¿quién estaría a favor de la autorización?

EMC: Eduardo Martínez Chombo, a favor.

BGHR: Brenda Gisela Hernández Ramírez, a favor.

AFR: Alejandro Faya Rodríguez, a favor.

JEMC: José Eduardo Mendoza Contreras, a favor.

GRPV: Gustavo Rodrigo Pérez Valdespín, a favor.

Eliminado: 2 Párrafos, 5 renglones y 14 palabras.

APP: Muy bien, pues yo soy Alejandra Palacios [Prieto] y esta opi... voto a favor ¡perdón!

Lo que quiere decir, Secretario Técnico, es que esta opinión cruzada queda autorizada por unanimidad de votos. Es el asunto ONCP-003-2020.

Pasamos al quinto punto del Orden del Día, es Asuntos Generales. En Asuntos Generales tenemos dos.

El primero es la presentación, discusión y en su caso, aprobación del Acuerdo por el que se modifica el Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales de la Comisión Federal de Competencia Económica.

Secretario Técnico, no sé ¿si quiera hacer algún comentario?

FGSA: Sí, Comisionada Presidenta.

Nada más decir que la propuesta que tienen tiene por objeto adecuar los procedimientos que lleva a cabo esta Institución en materia de transparencia, acceso a la información y protección de datos personales, para aprovechar al máximo el uso de las tecnologías de la información y de comunicaciones.

En este sentido, observamos que el Reglamento mencionado podría interpretarse en el sentido de que las sesiones del Comité de Transparencia tienen que ser presenciales y nos dimos cuenta de que actualmente existen herramientas informáticas que permiten la realización de las sesiones del Comité de Transparencia de forma remota, a través de herramientas que garantizan la identidad de las personas y la seguridad de las comunicaciones correspondientes.

Y en este aspecto, es de gran importancia realizar esta modificación para dar un impulso adicional a la transparencia gubernamental, bajo los principios de gobierno digital y datos abiertos que rigen a esta Comisión; y para dar mayor eficiencia al trámite de las solicitudes de acceso a la información y ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición (ARCO), con independencia de las circunstancias en las que nos encontramos derivado de la pandemia.

Muchas gracias.

APP: Gracias, Secretario [Técnico].

¿Alguien tiene comentarios?

EMC: No.

JEMC: No.

APP: No hay comentarios, pregunto ¿quién estaría a favor?

EMC: Eduardo Martínez Chombo, a favor.

BGHR: Brenda Gisela Hernández Ramírez, a favor.

AFR: Alejandro Faya Rodríguez, a favor.

JEMC: José Eduardo Mendoza Contreras, a favor.

GRPV: Gustavo Rodrigo Pérez Valdespín, a favor.

APP: Yo soy Alejandra Palacios [Prieto] y estoy a favor.

Secretario Técnico, queda autorizado por unanimidad de votos este acuerdo para modificar el Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información [Pública y Protección de Datos Personales de la Comisión Federal de Competencia Económica].

Se tiene que ir al Diario Oficial de la Federación para que entre en vigor.

FGSA: Sí.

APP: Le encargamos que eso suceda a la brevedad.

FGSA: Sí.

APP: Y en el último asunto del Orden del Día de hoy está la presentación, discusión y en su caso, aprobación de las Reglas para el uso de la Firma Electrónica Avanzada y de medios electrónicos en procedimientos administrativos y comunicaciones de carácter interno, todo es de carácter interno, en la Comisión Federal de Competencia Económica.

Le cedo la palabra Secretario Técnico.

FGSA: Gracias, Comisionada Presidenta.

Se está sometiendo a consideración estas Reglas que tienen por objeto regular:

- El medio electrónico que podrá utilizar la Comisión para los trámites y comunicaciones internas en línea, al que se le denomina “Solución Tecnológica, y
- El uso de la firma electrónica avanzada del SAT (Servicio de Administración Tributario) para documentos de uso interno de la Cofece.

En estas reglas se establece que solamente podrán usar la solución tecnológica los servidores públicos de la Cofece y determina cuáles de ellos podrán hacer uso de esa firma, de la Firma Electrónica Avanzada.

También señala que todos los procedimientos y trámites podrán ser tramitados y firmados por medios electrónicos en la Solución Tecnológica, siempre y cuando se reúnan las siguientes características:

- (i.) Que sean de carácter interno, es decir que sean aquellas que se realizan dentro de un área administrativa o entre diversas unidades administrativas de la Comisión, cuando se encuentren regulados por normas internas emitidas por la propia Cofece;
- (ii.) Que estén autorizados por el Grupo de Trabajo de TICs previa solicitud de las Unidades Administrativas en cuanto a su factibilidad técnica y,
- (iii.) Que no exista disposición expresa en contrario que impida el uso de la firma electrónica o el trámite por medios electrónicos.

Con este instrumento normativo se pretende hacer más accesibles, ágiles y sencillos los procedimientos administrativos de carácter interno y la prestación de servicios entre las unidades administrativas de la Comisión; lo que a su vez generará una reducción en el consumo de papel, carpetas y archivos físicos, y esto se vería reflejado en futuros ahorros para la Comisión.

Muchas gracias.

APP: Muy bien.

¿Alguien tiene comentarios?

EMC: Ninguno.

GRP: No.

JEMC: No.

APP: Bueno ¿quién estaría a favor de aprobarlo?

EMC: Eduardo Martínez Chombo, a favor.

BGHR: Brenda Gisela Hernández Ramírez, a favor.

AFR: Alejandro Faya Rodríguez, a favor.

JEMC: José Eduardo Mendoza Contreras, a favor.

GRP: Gustavo Rodrigo Pérez Valdespín, a favor.

APP: Yo soy Alejandra Palacios [Prieto] y estoy a favor.

Secretario Técnico, pues esto queda autorizado por unanimidad de votos.

FGSA: *Okay.*

APP: Pues con esto hemos desahogado la agenda del día de hoy.

Si nadie tiene algún comentario adicional daría yo por terminada esta sesión.

AFR: Gracias.

JEMC: Sin comentarios.

EMC: No.

APP: *Okay*, muy bien.

Terminada.

Buenas tardes.

GRP: Buenas tardes.

BGHR: Buenas tardes.